

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921293



OTORGUE PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113312

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Florangel Jackeline ORTIZ CASTRO RUN: 23.997.436-8
2. Don Carlos Fernando REYES SARMIENTO RUN: 24.276.544-3
3. Don Simon REYES RIVEROS RUN: 24.288.617-8
4. Doña Lucila MATOS LOPEZ RUN: 24.300.956-1
5. Don Miguel Angel DUARTE CABRERA RUN: 23.735.148-7
6. Doña Danna Vanessa FELIZ PEREZ RUN: 24.285.616-3
7. Don Fernando VALENCIA DOS SANTOS RUN: 24.321.849-7
8. Don John Salomon ARISACA ALVAREZ RUN: 22.365.994-2
9. Doña Sara Isabel SANGAY CASANA RUN: 23.941.057-K
10. Don Pablo CUETO MATEOS RUN: 24.296.334-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración